

VIEDMA, 16 DE AGOSTO DE 2012

VISTO:

El Expediente N° 145972-EDU-2012 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2368/12 se aprobó el Programa de Formación Permanente en el marco del Plan Quinquenal;

Que el programa tiene como propósito ofrecer espacios de formación permanente a todos los docentes del sistema educativo rionegrino;

Que el programa contiene cinco ejes y cada docente debe participar en todos ellos;

Que en el marco de este programa se reconocerán las capacitaciones realizadas a partir de febrero de 2012;

Que el primer ciclo de este programa se extenderá hasta mayo del 2013;

Que es necesario Declarar de Interés Educativo los Proyectos “La web 2.0 en la enseñanza: Crear, publicar y compartir en el marco del modelo 1 a 1”, “El rol del Moderador en las Comunidades Virtuales de Aprendizaje” y “Las Comunidades virtuales de Aprendizaje: espacios de encuentro y construcción de conocimiento colectivo”;

Que estas propuestas se enmarcan en el Programa de Formación Permanente y corresponden a distintos ejes del mismo;

Que la Dirección de Educación Superior y Formación, será la responsable de la administración académica del presente Programa, como también del acompañamiento, planificación y monitoreo de las actividades para su realización;

Que en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avale las capacitaciones a implementar;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Educativo los proyecto de capacitación presentados por la Dirección Superior y Formación, según se indican en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- DETERMINA que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2012 y 2013

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo 25° de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que desde el Ministerio de Educación se emitirán los certificados con los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a la UnTER, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación respectivas, y archivar.-

RESOLUCION N° 2472  
DESyF/dm.-

Fernando Héctor LOPEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA  
Secretaria General

**ANEXO I – RESOLUCION N° 2472**

<b>PROYECTO</b>	<b>CERTIFICADO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>FECHA DE INICIO Y FINALIZACION</b>	<b>CARGA HORARIA</b>
La web 2.0 en la enseñanza: Crear, publicar y compartir en el marco del modelo 1 a 1	APROBACIÓN	Dir. Educ. Superior y Formación. Prof. Spalm, Jorge O. Prof. Yocco, Gabriela	DOCENTES DE TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES	Primera y segunda cohorte AÑO 2012 Tercera y cuarta cohorte AÑO 2013	40 HORAS CATEDRA
El rol del Moderador en las Comunidades Virtuales de Aprendizaje	APROBACIÓN	Dir. Educ. Superior y Formación Prof. Mileva Honcharuck	DOCENTES DE TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES	Primera cohorte AÑO 2012 Segunda cohorte AÑO 2013	40 HORAS CATEDRA
Las Comunidades virtuales de Aprendizaje: espacios de encuentro y construcción de conocimiento colectivo	ASISTENCIA	Dir. Educ. Superior y Formación Prof. Ma. Silvia Rebagliati Prof. Arianne Hecker Prof. Ivana Evans Prof. Élida Gonzalez	DOCENTES DE TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES	Primera cohorte AÑO 2012 Segunda cohorte AÑO 2013	30 HORAS CATEDRA